

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL CONCYTEQ”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. ENRIQUE RABELL GARCÍA, CON APOYO DEL LIC. RENÉ MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO, ASISTIDOS POR EL LIC. DANTE MÉNDEZ SANCÉN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS AL “PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO” Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UPSRJ”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. CHRISTIAN GIUSEPE REYES MENDEZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES


PRIMERO. ANTE LA CRECIENTE IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, “EL CONCYTEQ” CONSIDERA NECESARIO APOYAR ÉSTAS, MEDIANTE PROGRAMAS QUE INCIDAN EN SU DESARROLLO.

LOS PROGRAMAS DEBERÁN SER RELEVANTES PARA LA VINCULACIÓN, LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO Y LA COMPETITIVIDAD CONFORME AL EJE RECTOR 2, RETO 19, LÍNEA ESTRATÉGICA 7, ACCIÓN 7 DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027. Y CONFORME A LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 3º DEL “DECRETO QUE REFORMA EL DECRETO QUE CREA EL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO” (QUE A LA LETRA DICE: **ARTÍCULO 3. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, EL CONCYTEQ TENDRÁ LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES SIGUIENTES: FRACCION VII. CANALIZAR RECURSOS ADICIONALES HACIA LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN, PROVENIENTES TANTO DEL ESTADO COMO DE OTRAS FUENTES, CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PARA EL FOMENTO Y REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES, EN FUNCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS, SIN PREJUICIO DE QUE DICHAS INSTITUCIONES O CENTROS SIGAN MANEJANDO E INCREMENTANDO SUS PROPIOS FONDOS;**).

SEGUNDO. EL PASADO 17 DE MARZO DE 2022 “EL CONCYTEQ” INSTALÓ FORMALMENTE EL **COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS**, POR LO CUAL HA PUESTO EN MARCHA LAS ACTIVIDADES DEL “PROGRAMA ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO”.

EL “PROGRAMA” TIENE POR FINALIDAD FINANCIAR PROYECTOS QUE A LAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CENTROS DE INVESTIGACIÓN, EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y QUE TIENEN COMO PROPÓSITO PRIMORDIAL ATENDER LOS DIVERSOS PROBLEMAS, NECESIDADES Y RETOS ESTRATÉGICOS, ESTABLECIDOS EN EL “PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027” QUE CONTRIBUYAN AL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL MEDIANTE EL APOYO A LA CIENCIA.

TERCERO. EN FECHA 26 DE JUNIO DE 2023, SE RECIBIO EL OFICIO SOLICITUD No. REC-372-2023, MEDIANTE EL CUAL, LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI,



REQUIERE APOYO PARA DESARROLLAR EL PROYECTO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MISMO QUE SE ADJUNTO A DICHO OFICIO; POR LO QUE ESTE ORGANISMO PROCEDIO A INGRESARLO AL COMITÉ DE EVALUCIÓN DE PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION, EL CUAL, TRAS SER ANALIZADO Y CALIFICADO, ESTE RESULTO DER APROBADO POR LOS EVALUADORES ASIGNADOS, ASI COMO INFORMANDO EL MONTO AUTORIZADO POR EL COMITÉ.

DECLARACIONES

I. DE "EL CONCYTEQ":

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DOMICILIO LEGAL Y RFC ÚNICOS, DE CONFORMIDAD A SU DECRETO DE CREACIÓN REFORMADO EL 7 DE JUNIO DEL 2013.

I.2.- ENTRE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESTÁ EL IMPULSAR LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL, INTEGRAR LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN, ASÍ COMO LA INVERSIÓN EN LA MATERIA, ATENDER LAS PRIORIDADES DEL GOBIERNO ESTATAL, APOYAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECÍFICOS, VINCULAR AL SECTOR ACADÉMICO, CENTROS DE INVESTIGACIÓN, SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.

I.3.- QUE EN ESTE ACTO ES REPRESENTADO POR EL DR. ENRIQUE RABELL GARCÍA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, QUIEN CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO; DERIVADO DE SU NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, EL LIC. MAURICIO KURI GONZÁLEZ, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2021.

I.4.- QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. **CCT861210-RB2**.

I.5.-QUE SU DOMICILIO LEGAL ESTÁ UBICADO EN LUIS PASTEUR SUR NO. 36, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., C.P. 76000.

II. DE "LA UPSRJ":

II.1. QUE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2013 Y REFORMADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DECRETO".

II.2. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3 DE "EL DECRETO", "LA UPSRJ" TIENE POR OBJETO, IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, ESPECIALIDAD, MAESTRÍA Y DOCTORADO; ASÍ COMO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, PREPARAR PROFESIONALES CON UNA

CONOCIMIENTO Y LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; LLEVAR ACABO INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, PERTINENTES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN, DEL ESTADO Y DEL PAÍS.

II.3. QUE EN ESTE ACTO ES REPRESENTADO POR EL MTRO. CHRISTIAN GIUSEPE REYES MÉNDEZ, EN SU CALIDAD DE RECTOR DEL ORGANISMO, QUIEN CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO; DERIVADO DE SU NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, EL LIC. MAURICIO KURI GONZÁLEZ, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2021.

II.4. QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. UPS130201ED5.

II.5. QUE SU DOMICILIO LEGAL ESTÁ UBICADO EN CARRETERA FEDERAL 57 QUERÉTARO – SAN LUIS POTOSÍ, KM 31 + 150, SIN NÚMERO; PARQUE INDUSTRIAL QUERÉTARO, SANTA ROSA JÁUREGUI, QUERÉTARO; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES UPS130201ED5.

III “LAS PARTES”

III.1 QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

III.2 QUE, AL REUNIR TODOS LOS REQUISITOS CONSIGNADOS EN SUS CORRESPONDIENTES NORMAS APLICABLES, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES A QUE SE ENCUENTRAN SUJETAS, ES DE SU INTERÉS COMPROMETERSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA FORMA Y LOS TIEMPOS PARA CANALIZAR LOS RECURSOS ASIGNADOS POR “EL CONCYTEQ” EN FAVOR DE “LA UPSRJ”, PARA LA REALIZACIÓN DEL “PROYECTO” DENOMINADO:

SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CUYA RESPONSABILIDAD DE EJECUCIÓN Y CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, QUEDA, DESDE ESTE MOMENTO, PLENAMENTE ASUMIDA POR “LA UPSRJ”.

SEGUNDA. APORTACIONES.

“EL CONCYTEQ”, CON CARGO A SU PATRIMONIO, Y EN CUMPLIMIENTO AL MANDATO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS AL “PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”, APORTARÁ A “LA UPSRJ”, LA CANTIDAD TOTAL DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DESGLOSE FINANCIERO PRESENTADO.

"LA UPSRJ" DEBERÁ PRESENTAR PARA LA APORTACIÓN, COMPROBANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

TERCERA. INFORMES.

CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL "PROYECTO", "LA UPSRJ" DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES INFORMES:

- a. **INFORMES DE AVANCE.** DOS INFORMES TÉCNICO-FINANCIEROS DEL "PROYECTO", LOS CUALES DEBERÁN CONTENER LOS RESULTADOS PARCIALES Y LA COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS CANALIZADOS, INCLUYENDO LA CONCILIACIÓN CON LA CUENTA BANCARIA CORRESPONDIENTE. ESTOS SE PRESENTARÁN AL FINALIZAR LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA.
- b. **INFORME FINAL.** AL TÉRMINO DEL "PROYECTO", UN INFORME FINAL CON LA INFORMACIÓN DEL RESULTADO CIENTÍFICO OBTENIDO, INFORME TÉCNICO-FINANCIERO Y RESUMEN DEL EJERCICIO DEL GASTO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE CORRESPONDIENTES.

LA RECEPCIÓN DE LOS INFORMES DE AVANCES Y FINAL, NO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DEFINITIVA DE LOS RESULTADOS.

CUARTA. ANEXOS.

"LA UPSRJ" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL CONCYTEQ" LOS RESULTADOS GENERADOS EN TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, QUE SE INDICA EN EL ANEXO. EL ANEXO FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO Y SE COMPONE POR LO SIGUIENTE:

ANEXO 1: SE REFIERE AL "PROYECTO", APROBADO POR LOS EVALUADORES DEL COMITÉ DEL PROGRAMA, EL ESQUEMA QUE CONTIENE LOS RESULTADOS ESPERADOS, ASÍ COMO LOS RUBROS Y CONCEPTOS EN LOS CUALES SE DEBE DE EJERCER LOS RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO" Y DONDE SE REFLEJEN LAS ACTIVIDADES Y LOS PLAZOS EN QUE SE DARÁ CUMPLIMIENTO AL "PROYECTO".

ANEXO 2: DESCRIPCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS Y VINCULACIÓN AL SECTOR PRIVADO O INSTITUCIONES AFINES.

ANEXO 3: SE REFIERE AL ESQUEMA QUE CONTIENE LOS RESULTADOS ESPERADOS, ASÍ COMO LOS RUBROS Y CONCEPTOS EN LOS CUALES SE DEBE DE EJERCER LOS RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO".

ANEXO 4: SE REFIERE AL "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES" DONDE SE REFLEJEN LAS ACTIVIDADES Y LOS PLAZOS EN QUE SE DARÁ CUMPLIMIENTO AL "PROYECTO".



LOS ANEXOS SOLO PODRAN SER MODIFICADOS SI PARA ELLO CONCURRE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA CONTRACTUAL AL PRESENTE CONVENIO.

QUINTA. COMPROBACIÓN.

"LA UPSRJ" SE OBLIGA A ENTREGAR 2 INFORMES PARCIALES, Y UN INFORME FINAL; ASÍ COMO A APLICAR Y COMPROBAR LOS RECURSOS EJERCIDOS EN EL "PROYECTO". LOS RECURSOS SE ENTREGARÁN POR PARTE DE "EL CONCYTEQ" EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

DE IGUAL FORMA "LA UPSRJ", DEBERÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FISCALES VIGENTES EN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS QUE RECIBA COMO RESULTADO DEL EJERCICIO DEL GASTO AUTORIZADO.

SEXTA. TRANSFERENCIA A "EL CONCYTEQ".

AL FINALIZAR EL "PROYECTO", "LA UPSRJ" DEBERÁ ENTREGAR A "EL CONCYTEQ", LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EN TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, QUE SE INDICA EN EL ANEXO UNICO DEL PRESENTE CONVENIO.

EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS A "EL CONCYTEQ" NO DEBERÁ EXCEDER DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL "PROYECTO".

CON INDEPENDENCIA DEL PLAZO ANTERIOR, "LA UPSRJ" POR CONDUCTO DEL "RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO", DEBERÁ PRESENTAR EL INFORME FINAL DEL "PROYECTO" EN UN PLAZO NO MAYOR A 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL "PROYECTO".

SÉPTIMA. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN.

"EL CONCYTEQ" SE RESERVA EL DERECHO DE SUSPENDER O CANCELAR LOS "PROYECTOS", CUANDO SE DETECTEN INCUMPLIMIENTOS DURANTE EL DESARROLLO DE LOS MISMOS O NO SEAN ATENDIDAS LAS OBSERVACIONES O REQUERIMIENTOS EMITIDOS POR "EL CONCYTEQ" Y, EN CONSECUENCIA, RESCINDIR EL PRESENTE CONVENIO.

EN CASO DE SUSPENSIÓN, "EL CONCYTEQ" COMUNICARÁ A "LA UPSRJ" ESTA SITUACIÓN, SOLICITANDO SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO. A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN REALIZADA A "LA UPSRJ", NO PODRÁ EJERCER RECURSOS DE "EL CONCYTEQ" HASTA EN TANTO NO SOLVENTE DICHO INCUMPLIMIENTO Y LE SEA INFORMADO POR ESCRITO QUE PUEDE CONTINUAR CON LA APLICACIÓN DEL RECURSO AUTORIZADO. DE NO SER SOLVENTADO EN TIEMPO Y FORMA LA CAUSAL DE LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ PROCEDER A LA CANCELACIÓN DEL "PROYECTO".

EN CASO DE CANCELACIÓN DEL "PROYECTO", "EL CONCYTEQ" ACTUARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.

OCTAVA. VISITAS DE SEGUIMIENTO.

"EL CONCYTEQ", POR CONDUCTO DEL "SECRETARIO DEL COMITÉ" PODRÁ REALIZAR EN CUALQUIER MOMENTO VISITAS DE SEGUIMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE CONSTATAR EL GRADO DE AVANCE EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS CANALIZADOS A "LA UPSRJ", EL CUAL QUEDA EXPRESAMENTE OBLIGADO A BRINDAR TODO TIPO DE FACILIDADES, TANTO PARA PERMITIR EL ACCESO A SUS INSTALACIONES, COMO PARA MOSTRAR TODA LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA QUE LE SEA SOLICITADA PARA ESTOS EFECTOS.

NOVENA. REVISIONES.

LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL O CUALQUIER INSTANCIA FISCALIZADORA, PODRÁN REALIZAR EN CUALQUIER MOMENTO REVISIONES O VISITAS DE SUPERVISIÓN, CON EL PROPÓSITO DE CONSTATAR EL GRADO DE AVANCE EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DEL "PROYECTO", Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS CANALIZADOS A "LA UPSRJ", LA CUAL QUEDA EXPRESAMENTE OBLIGADA A BRINDAR TODO TIPO DE FACILIDADES TANTO PARA PERMITIR EL ACCESO A SUS INSTALACIONES, COMO PARA MOSTRAR TODA LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA QUE LE SEA SOLICITADA PARA ESTOS EFECTOS.

CON EL FIN DE RENDIR INFORMES, ACLARACIÓN DE DATOS E INCLUSO FUTURAS REVISIONES, "LA UPSRJ" DEBERÁ GUARDAR TODA AQUELLA INFORMACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA QUE SE GENERE SOBRE EL "PROYECTO", DURANTE UN PERIODO DE (5) CINCO AÑOS POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO. DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ ENTREGARLA EN UN PLAZO NO MAYOR A (5) DÍAS HÁBILES Y CONFORME A LA SOLICITUD QUE SE LE HAGA POR CONDUCTO DEL "SECRETARIO DEL COMITÉ" DE "EL CONCYTEQ" O DE CUALQUIER ÓRGANO FISCALIZADOR.

DÉCIMA. RESPONSABLE TÉCNICO.

"LA UPSRJ" A TRAVÉS DE SU "REPRESENTANTE LEGAL" DESIGNA A LA SIGUIENTE PERSONA COMO "RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO":

PROYECTO	RESPONSABLE TÉCNICO
SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	DR. JUAN MANUEL PEÑA AGUILAR

QUIEN SERÁ EL ENLACE CON EL "SECRETARIO DEL COMITÉ" DE "EL CONCYTEQ", PARA LOS ASUNTOS TÉCNICOS, TENIENDO COMO OBLIGACIÓN PRINCIPAL LA DE COORDINAR EL DESARROLLO DEL "PROYECTO", Y DE ELABORAR LOS INFORMES DE AVANCE Y FINAL, EN TIEMPO Y FORMA E IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DES "PROYECTO"; Y A LA DRA. FLORA E. MERCADER TREJO COMO "RESPONSABLE ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO" QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DEL EJERCICIO DEL RECURSO AUTORIZADO DEL "PROYECTO" Y DE ELABORAR LOS INFORMES FINANCIEROS PARCIALES Y FINALES, EN TIEMPO Y FORMA.



"LA UPSRJ", A TRAVÉS DEL "REPRESENTANTE LEGAL" DEBERÁ DESIGNAR A UN SUSTITUTO DEL "RESPONSABLE DEL PROYECTO" CUANDO CONSIDERE QUE EL "PROYECTO" PUEDE ESTAR EN RIESGO DE NO CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS ENTREGABLES, POR LO TANTO, DEBERÁ SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN AL "SECRETARIO DEL COMITÉ" DE "EL CONCYTEQ", ADJUNTANDO LA INFORMACIÓN CURRICULAR QUE SOPORTE SU CAPACIDAD PARA COORDINAR EL "PROYECTO". EL "CONCYTEQ" EVALUARÁ LA SOLICITUD Y COMUNICARÁ DE MANERA INMEDIATA A "LA UPSRJ" LA RESPUESTA EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES.

DÉCIMA PRIMERA. CUENTA BANCARIA.

LA APORTACIÓN SE ENTREGARÁ, AL INICIO DEL PROYECTO COMO SE INDICA EN EL ANEXO ÚNICO, EN LA SIGUIENTE CUENTA BANCARIA APERTURADA:

BANCO BENEFICIARIO:	SANTANDER
NUMERO DE CUENTA:	65507177581
CLABE:	0146 8056 5071 7758 11
CLIENTE BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI

CUENTA A TRAVES DE LA CUAL "LA UPSRJ" RECIBIRÁ LA APORTACION CORRESPONDIENTE AL PROYECTO, DICHA CUENTA DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DEL "SECRETARIO DEL COMITÉ" DE "EL CONCYTEQ" PARA SU DEBIDO REGISTRO, ASIMISMO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DE "LA UPSRJ". DICHA CUENTA SERÁ OPERADA POR EL "RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO", ÚNICAMENTE PARA APORTAR Y EJERCER LOS RECURSOS DESTINADOS AL "PROYECTO" DE ACUERDO CON EL ANEXO ÚNICO.

LOS RECURSOS DEPOSITADOS EN LA CUENTA NO PODRÁN TRANSFERIRSE A OTRAS CUENTAS QUE NO ESTÉN RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL "PROYECTO".

LAS APORTACIONES QUE SE OTORGUEN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS NO FORMARÁN PARTE DEL PATRIMONIO DE "LA UPSRJ", NI DE SU PRESUPUESTO.

ES OBLIGACIÓN DEL "RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO" CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO.

ASIMISMO, LAS APORTACIONES LÍQUIDAS, CONCURRENTES Y/O COMPLEMENTARIAS, SE DEBERÁN DEPOSITAR EN LA MISMA CUENTA BANCARIA, PARA APLICARSE EN LOS RUBROS COMPROMETIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y CONCEPTOS APROBADOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO ÚNICO

DÉCIMA SEGUNDA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O AUTOR.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y LOS DERECHOS DE AUTOR QUE SE GENEREN COMO RESULTADO DEL DESARROLLO DEL "PROYECTO", SERÁN PROPIEDAD AL 50% DE LAS PARTES, ES DECIR, 50% PARA "EL CONCYTEQ" Y 50% PARA "LA UPSRJ".

"LA UPSRJ" ESTARÁ OBLIGADA A INFORMAR POR ESCRITO A "EL CONCYTEQ", SOBRE EL ESTADO QUE GUARDEN LOS CITADOS DERECHOS Y SOBRE LAS POSIBLES IMPLICACIONES QUE ELLO REPRESENTA PARA LA VIABILIDAD DEL "PROYECTO".

EN LAS PUBLICACIONES O PRESENTACIONES EN EVENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO QUE SE REALICEN, DERIVADAS O RELACIONADAS CON EL RESULTADO DEL "PROYECTO", "LA UPSRJ" DEBERÁ DAR, INVARIABLEMENTE, EL CRÉDITO CORRESPONDIENTE A "EL CONCYTEQ".

"EL CONCYTEQ" SE RESERVA EL USO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O AUTOR DERIVADOS DEL "PROYECTO" EN AQUELLOS CASOS EN QUE EXISTA UN INTERÉS DEL GOBIERNO DEL ESTADO/MUNICIPIO DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, SUJETÁNDOSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.

LAS PARTES SE RESERVAN EL DERECHO DE DIFUNDIR Y DIVULGAR LOS RESULTADOS DERIVADOS DEL "PROYECTO".

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.

EL PRESENTE CONVENIO INICIARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DE TODAS LAS PARTES Y CONCLUIRÁ, SI FUERA EL CASO, EN LA FECHA DE EMISIÓN DEL ACTA DE CONCLUSIÓN, CON LA SALVEDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA NOVENA O LAS QUE LLEGARAN A SURGIR. SE CONSIDERARÁ COMO FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA DEL "PROYECTO" AQUELLA EN QUE "LA UPSRJ" RECIBA LA APORTACIÓN. LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL PROYECTO SERÁ EL (15) QUINCE DE JULIO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO ÚNICO.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER INVOCADA POR CUALQUIERA DE LAS PARTES CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a. "LA UPSRJ", A TRAVÉS DEL "RESPONSABLE DEL PROYECTO" O SU "REPRESENTANTE LEGAL" PODRÁ SOLICITAR A "EL CONCYTEQ" HASTA CON 30 DÍAS ANTERIORES AL TÉRMINO DEL "PROYECTO" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. EN DICHA SOLICITUD DEBERÁ EXPLICAR EL (LOS) MOTIVO (S) QUE LE IMPIDAN CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL "PROYECTO".
- b. "EL CONCYTEQ", POR CONDUCTO DEL "SECRETARIO DEL COMITÉ", PODRÁ INVOCAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "PROYECTO" CUANDO CONSIDEREN QUE EXISTEN CIRCUNSTANCIAS O CONDICIONES QUE IMPIDAN CONTINUAR CON SU DESARROLLO, O BIEN, CUANDO "EL CONCYTEQ" CONSIDERE QUE EL PRODUCTO QUE DIO ORIGEN AL PROYECTO, YA HAYA SIDO PRODUCIDO. POR LO CUAL TAMBIÉN SE DEBERÁ EXPLICAR EL (LOS) MOTIVO (S) QUE LE IMPIDAN CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL "PROYECTO".



SE CONSIDERARÁ QUE EXISTEN IMPEDIMENTOS EN CONTINUAR CON EL "PROYECTO", CUANDO POR CIRCUNSTANCIAS O CONDICIONES NO SEA POSIBLE ALCANZAR LOS COMPROMISOS DENTRO DEL TIEMPO Y COSTOS PREVISTOS EN LOS ANEXOS.

EN AMBOS CASOS "EL CONCYTEQ" COMUNICARÁ A "LA UPSRJ" LA PROCEDENCIA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "PROYECTO", CONDICIONADA A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A. LA ENTREGA DE UN INFORME FINAL TÉCNICO Y FINANCIERO.
- B. COMPROBACIÓN DEL GASTO EJERCIDO.
- C. ENTREGA DE LOS PRODUCTOS GENERADOS HASTA ESE MOMENTO.
- D. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS NO EJERCIDOS HASTA ESE MOMENTO.
- E. LOS RENDIMIENTOS OBTENIDOS POR LOS RECURSOS APORTADOS.

LOS REQUISITOS MENCIONADOS, SE DEBERÁN ENTREGAR CONFORME AL PLAZO Y FECHA DE CORTE ESTABLECIDA POR AMBAS PARTES.

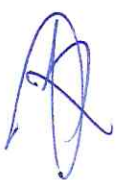
DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN.

EL "SECRETARIO DEL COMITÉ" RESCINDIRÁ EL PRESENTE CONVENIO Y EN CONSECUENCIA SUSPENDERÁ DEFINITIVAMENTE LA CANALIZACIÓN DE RECURSOS A "LA UPSRJ", COMUNICÁNDOLO POR ESCRITO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO ÉSTE INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO (S) DE LOS SUPUESTOS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN.

- a) APLIQUE LOS RECURSOS CANALIZADOS POR "EL CONCYTEQ" CON FINALIDADES DISTINTAS A LA REALIZACIÓN DIRECTA DEL "PROYECTO".
- b) NO ENTREGUE INFORMES DE AVANCE O FINAL
- c) NO ATIENDA LAS OBSERVACIONES O REQUERIMIENTOS EMITIDOS O SOLICITADOS POR "EL CONCYTEQ" POR CONDUCTO DEL "SECRETARIO DEL COMITÉ" Y/O LOS "RESPONSABLES DEL PROYECTO".
- d) NO BRINDE LAS FACILIDADES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y/O A LAS INSTALACIONES DONDE SE ADMINISTRA Y DESARROLLA EL "PROYECTO".
- e) NO COMPRUEBE LA DEBIDA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS CANALIZADOS PARA EL "PROYECTO" CUANDO LE SEA EXPRESAMENTE REQUERIDO POR "EL CONCYTEQ".
- f) PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA.



CUANDO EL "SECRETARIO DEL COMITÉ" EJERCITE EL DERECHO CONTENIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, DEBERÁ SOLICITAR A "LA UPSRJ", REEMBOLSAR LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS QUE LE FUERON CANALIZADOS EN EL PLAZO QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE, A PARTIR DE RECIBIDO EL COMUNICADO. SE TOMARÁ EN CUENTA ESTE INCUMPLIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN FUTURA DE "LA UPSRJ" EN LOS PROGRAMAS DE "EL CONCYTEQ" EN LOS CUALES PARTICIPE EL RESPONSABLE DE LA DESVIACIÓN O DEL INCUMPLIMIENTO.



DÉCIMA SEXTA. ACTA DE CONCLUSIÓN O CIERRE.

"EL CONCYTEQ" DARÁ POR TERMINADO EL CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE APOYO LIBERANDO A "LA UPSRJ" DE SUS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAÍDOS, UNA VEZ QUE LOS PRODUCTOS Y RESULTADOS DEL "PROYECTO" HAYAN SIDO ENTREGADOS Y EL INFORME FINAL, TÉCNICO Y FINANCIERO, HAYA SIDO DICTAMINADO FAVORABLEMENTE POR "EL CONCYTEQ" Y SE ENTREGUE POR CONDUCTO DEL "SECRETARIO DEL COMITÉ", EL ACTA DE CONCLUSIÓN CORRESPONDIENTE. ESTO PROCEDERÁ SIEMPRE Y CUANDO SE HAYAN GENERADO LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS O RESULTADOS COMPROMETIDOS Y LA ENTREGA DE ESTOS Y DEL INFORME FINAL SE HAYA DADO EN EL TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDA EN EL CONVENIO.

EN EL CASO DE HABER INCURRIDO EN ALGUNA DESVIACIÓN RELACIONADA CON EL TIEMPO DE ENTREGA O CON EL ALCANCE DE LOS ENTREGABLES Y SIEMPRE QUE HAYA SIDO SUBSANADA Y/O DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, Y POR LO TANTO SE TENGA UN DICTAMEN FAVORABLE DEL INFORME FINAL, TÉCNICO Y FINANCIERO, SE PROCEDERÁ AL "CIERRE" DE LOS "PROYECTO" Y EL "SECRETARIO DEL COMITÉ", ENTREGARÁ EL ACTA DE CIERRE A "LA UPSRJ" CON LO CUAL SE LIBERA DE LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAÍDOS CON "EL CONCYTEQ".

SUBSISTE LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LA **CLÁUSULA OCTAVA** Y LO RELACIONADO CON LA ATENCIÓN A REVISIONES QUE CUALQUIER ÓRGANO FISCALIZADOR REALICE POSTERIORMENTE.

DÉCIMA SÉPTIMA. ACCESO A LA INFORMACIÓN.

"LA UPSRJ", SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DEL "PROYECTO" REQUERIDA POR "EL CONCYTEQ", MISMA QUE SERÁ PUBLICADA EN SU PÁGINA DE INTERNET, DANDO CON ELLO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL VIGENTE.

DÉCIMA OCTAVA. RELACIÓN LABORAL.

"EL CONCYTEQ" NO ESTABLECERÁ NINGUNA RELACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON EL PERSONAL QUE "LA UPSRJ" LLEGASE A OCUPAR PARA LA REALIZACIÓN DEL "PROYECTO".

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PERSONAL DESIGNADO, CONTRATADO O COMISIONADO PARA LA REALIZACIÓN DEL "PROYECTO", ESTARÁ BAJO LA DEPENDENCIA DIRECTA DE "LA UPSRJ", Y POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A "EL CONCYTEQ", COMO PATRÓN SUSTITUTO, NI TAMPOCO A "LA UPSRJ" COMO INTERMEDIARIO, POR LO QUE "EL CONCYTEQ", NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA PRESENTARSE EN MATERIA DE LABORAL, FISCAL Y SEGURIDAD SOCIAL, POR VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD.

LAS PARTES SE COMPROMETEN A GUARDAR LA MÁX ETRICTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN QUE CON ESE CARÁCTER SE INTERCAMBIEN, BIEN SE

TRATE DE INFORMACIÓN ESCRITA O VERBAL, NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL "PROYECTO".

VIGÉSIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL.

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE LAS PARTES NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, PARTICULARMENTE POR EL PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE UNA VEZ SUPERADOS ESTOS EVENTOS, SE DEBERÁ VALORAR SI SE REANUDARÁN LAS ACTIVIDADES PARA CONCLUIR CON EL "PROYECTO".

VIGÉSIMA PRIMERA. ASUNTOS NO PREVISTOS.

LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE ESTE CONVENIO Y QUE NO QUEDEN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN SUS CLÁUSULAS, NI EN SUS ANEXOS, SERÁN INTERPRETADOS Y RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES, APELANDO A SU BUENA FE Y CONSECUCCIÓN DE LOS MISMOS PROPÓSITOS, HACIENDO CONSTAR SUS DECISIONES POR ESCRITO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PREVISIONES ÉTICAS, AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD.

"LA UPSRJ" SE OBLIGA A CUMPLIR Y HACER CUMPLIR DURANTE EL DESARROLLO DEL "PROYECTO" Y HASTA SU CONCLUSIÓN ESPECIALMENTE EN MATERIA ECOLÓGICA, DE PROTECCIÓN A LA BIOSEGURIDAD Y LA BIODIVERSIDAD, ASÍ COMO A RESPETAR LAS CONVENCIONES Y PROTOCOLOS EN MATERIA ÉTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN, LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD.

VIGÉSIMA TERCERA. RECURSOS PÚBLICOS.

LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN ESTE CONVENIO DERIVAN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER PÚBLICO, LOS CUALES NO SON PATROCINADOS NI PROMOVIDOS POR PARTIDO POLÍTICO. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DEL CONTENIDO DE ESTE CONVENIO Y DE LOS "PROYECTOS" CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE CONVENIO Y DE LOS "PROYECTOS" DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

VIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.

PARA LA SOLUCIÓN A TODA CONTROVERSIA QUE SE PUDIERA SUSCITAR CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y SUS ANEXOS, Y QUE NO SE RESUELVA DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES, ÉSTAS SE SOMETERÁN A LAS LEYES VIGENTES Y TRIBUNALES ESTATALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QRO; RENUNCIANDO DESDE AHORA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A 02 DE DICIEMBRE DE 2023 (DOS MIL VEINTITRES).

POR "EL CONCYTEQ"

POR "LA UPSRJ"



DR. ENRIQUE RABELL GARCÍA
DIRECTOR GENERAL Y PTE DEL
COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL
OTORGAMIENTO DE APOYOS A PROYECTOS



MTRO. CHRISTIAN GIUSEPE REYES MENDEZ
RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE "LA
UPSRJ"



LIC. RENÉ MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO



DRA. FLORA E. MERCADER TREJO
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL
PROYECTO



LIC. DANTE MÉNDEZ SANCÉN
SECRETARIO DEL COMITÉ



DR. JUAN MANUEL PEÑA AGUILAR
RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE APOYOS A PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2023 NO. CACTI/185/2023; FORMALIZADO ENTRE "EL CONCYTEQ" Y "LA UPSRJ". LO ANTERIOR PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

----- CONSTE. -----

ANEXO 1

Sistema de control de acceso y gestión de emergencias en instituciones educativas del estado de Querétaro.

Juan Manuel Peña Aguilar, Juan Antonio Cruz Mandujano, Jorge Eduardo Izaguirre Ysaguirre

Universidad Politécnica de Santa Rosa
Jáuregui

I. PROBLEMA A RESOLVER

La creciente inseguridad en el país nos lleva a la imperiosa necesidad de aumentar no solo los controles de acceso de las instituciones de educación sino también incrementar y hacer más eficiente la gestión de emergencias y reportes de posibles hechos que pudieran derivar en una contingencia con consecuencias que pudieran ser para lamentar.

Para asegurar que los alumnos de los planteles educativos como la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui cuenten con seguridad en su entorno y que los visitantes gocen de una percepción similar al estar en nuestras instalaciones y a su vez no pongan en riesgo a los alumnos, se pueden emplear las nuevas tecnologías que permitan monitorear en cada momento los sucesos acontecidos en distintos lugares, principalmente aquellos con poca iluminación, bajo aforo o en horas de menor afluencia. Aunado a lo anterior con el fácil acceso que las personas tienen a un teléfono inteligente, se pueda establecer un vínculo entre las autoridades encargadas de la seguridad interna y las personas responsables de la seguridad pública para gestionar de manera más rápida y eficiente las emergencias, así como levantar las posibles incidencias que pudieran ser consideradas como riesgos o vulnerabilidades.

Así pues, para dar solución a esto se propone contar en la universidad (sin que esto limite poder transferirlo a otros centros educativos del estado), con una herramienta que sea capaz de informar, a través del uso de Internet y/o intranet, sobre un suceso no esperado por los estudiantes, docentes, administrativos o visitantes. Esta herramienta será de gran utilidad, de tal manera que en cualquier momento se pueda informar a las autoridades correspondientes sobre cualquier anomalía que pueda presentar una persona, o reportar un hecho que se observe, incluso algún tema relacionado al soporte o posibles incidencias que pudieran generar riesgos a futuro. Querétaro si bien ha reducido sus gastos con respecto a INEGI(2023) aún así la cifra es de 22587 víctimas por cada 100 mil habitantes.

Desarrollos de esta índole no son nuevos, de hecho, es una tendencia en constante crecimiento alrededor del mundo (Sing 2014). En muchas ocasiones pueden emplearse



desarrollos tecnológicos basados en componentes para hacer más ágil la implementación de la tecnología (Cavalcante 2015).

El desarrollo del proyecto tiene como objetivo general implementar una aplicación móvil que ayude a reunir información de variables establecidas para componer una base de conocimiento que permita diseñar una solución basada en la estadística, generar un control de acceso mediante chips de radio frecuencia, implementar un botón de registro de incidencias y un botón de pánico que permitan reforzar las medidas de seguridad.

Para lograr este objetivo se desarrollará una aplicación la cual está compuesta por cuatro módulos:

- Un sistema de control de acceso mediante tarjetas con chips de radio frecuencia RFID en la credencial de acceso de alumnos, docentes y personal administrativo (esta ya se está iniciando a desarrollar) que permita controlar el acceso físico a las instalaciones incluyendo un aviso sonoro de acceso para personas con discapacidad visual que además al bloquear el acceso obligue a los visitantes a registrarse.
- Un tablero de monitoreo de incidencias para el personal de seguimiento en la escuela
- Un tablero de monitoreo de emergencias para el personal de seguridad y la administración de la escuela
- Una aplicación móvil para el sistema operativo Android por medio de la cual el usuario tiene la posibilidad de reportar una incidencia que cumpla con la característica de:
 - Emergencia: Botón de pánico asociado a una asistencia inmediata por parte de las brigadas y cuerpos de apoyo, este incluye el envío de la geolocalización de la persona que está reportando la emergencia.
 - Incidencia: Botón con menú que permite incluir texto e imágenes que pongan en alerta a las personas sobre las necesidades de reforzar o atender esta vulnerabilidad y evitar posibles problemas relacionados.

II. MARCO TEÓRICO

El problema de la seguridad es un tema complejo, no solo el incremento de los delitos es importante sino también el incremento en la violencia. Un punto importante que debe analizarse no solo es la seguridad o probabilidad de que ocurra un delito que si bien en Querétaro no es tan alto ya que los delitos han estado a la baja por ejemplo la organización alto al secuestro (2023) nos ubica continuamente en las pocas entidades que no hay secuestros algunos meses, sin embargo nuestra cercanía con estados considerados muy inseguros como Guanajuato hace que la inseguridad este latente en las zonas colindantes como es el caso de nuestra universidad (solo separada por un par de kilómetros). En conjunto con todo lo anterior, cada vez aumenta más la percepción de inseguridad en nuestro país. De acuerdo con la encuesta nacional de seguridad pública urbana INEGI (2022), el 64% de la población mayor de 18 años considera vivir inseguro en su ciudad, de este porcentaje dividido en 70% de las mujeres y el 57.2% de los hombres consideraron ese temor de vivir inseguros

en su ciudad. La mayor parte de la inseguridad es derivada de un temor a ser objeto de un delito violento representando un cambio significativo en los últimos años en el número de delitos.

Un concepto empleado en la solución de la problemática está relacionado con el concepto de Internet de las cosas (IoT) que se utiliza para describir un escenario en el que diferentes objetos llamados cosas están conectadas entre sí para poder comunicarse, buscando como objetivo algo que es de uso cotidiano y que mediante el acceso a Internet pueda recopilar datos continuamente, esto no es nuevo ya que por ejemplo con un reloj inteligente buscamos informar diversos factores que intervienen en la vida cotidiana de las personas buscando mejorar su salud ya que objetivo es la recopilación de datos para poder procesar y convertirla en información de gran relevancia para el objetivo que se busca, esto hoy en día se le llama Internet de las cosas, donde los objetos por más simples que parezcan pueden estar conectados a diferentes cosas.

De acuerdo con diferentes enfoques se pueden mencionar diferentes definiciones para entender mejor el concepto:

IoT puede ser definido como “cosas que pertenecen a Internet” para proveer y acceder a información del mundo real. Es la expansión de los servicios actuales de Internet para que se puedan adaptar a cualquier objeto que existe en el mundo real o que probablemente existan en el futuro (Sing 2014).

“El término Internet de las Cosas generalmente refiere a escenarios en los que la conectividad de red y capacidades computacionales se extienden a objetos, sensores y elementos del día a día no usualmente considerados computadores, permitiéndole a estos dispositivos generar, intercambiar y consumir datos con una mínima intervención humana”(Rose 2015).

Es sencillamente observable que aparecen muchísimos términos repetidos en dichas definiciones: cosas, objetos u objetos inteligentes, servicios, dispositivos, sensores, lo físico y virtual, colaborar, conectar/interconectar, entre otros. Más todas estas nociones todavía siguen sin definir IoT desde el nivel básico (Voas 2016). Es por ello por lo que para varios proyectos es necesario ir detrás del concepto de IoT, identificando toda aquella idea que sea relevante. (Voas 2016)) ya ha definido ese vocabulario faltante para las nociones de IoT, y ha agrupado a los conceptos de IoT bajo las siguientes categorías:

Censado: los elementos que intervienen al principio en cualquier solución de IoT, estos obtienen datos del entorno para poder realizar algo con ellos.

Comunicación: los elementos de las soluciones de IoT que se encargan de transmitir información.

Computación: los elementos de las soluciones de IoT que se encargan de realizar el trabajo pesado, el procesamiento y análisis de los datos.

Actuación: los elementos que reciben órdenes por parte de los elementos que computan y desencadenan acciones en general en el mundo real.

Dichas categorías se comportan como los bloques básicos de una solución de IoT y se caracterizan por englobar y contener las primitivas y los elementos de sistemas IoT. así pues el verdadero reto no consiste en la tecnología sino en generar desarrollos tecnológicos que realmente generen soluciones para las problemáticas actuales, como es nuestro caso, en donde si bien es posible adquirir un software de control de acceso de un proveedor o generar una página con un software de gestión de incidencias al ser de un fabricante en particular no solo nos implican costos mayores sino que nos obligan a tener una dependencia tecnológica y adaptar la institución a la solución y no al revés.

Por ejemplo nuestra institución es Bilingüe e incluyente y las soluciones propuestas incluyen considerar también algunas adecuaciones para algunos tipos de discapacidad, como el acceso en donde a los ciegos les notificará con alerta sonora que pueden ingresar, y que actualmente ninguna solución lo ofrece. Es importante mencionar que desde 2006, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que tiene como propósito asegurar el goce pleno, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos para todas las personas con discapacidad, lo cual nos obliga a México como firmante de la Convención a generar este tipo de soluciones adaptadas y a promover una sociedad inclusiva (CNDH, 2018). En ese contexto, uno de los compromisos de México es asegurar, a las personas con discapacidad, el acceso a la educación de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones. Un ejemplo claro lo tenemos con la tiftotecnología que es: “todos aquellos dispositivos y programas, hardware y software, específicamente diseñados para hacer accesible a los ciegos la tecnología de la información” (Martín Andrade, 2013). Los dispositivos empleados son exactamente los mismos que utiliza cualquier persona, las variantes son los periféricos como en ese caso propone también incluir.

III. METODOLOGÍA

IV.

Objetivo General

Desarrollar un sistema de control de acceso y gestión de emergencias en instituciones educativas del estado de Querétaro, en particular para la UPSRJ que sea modular y de entrada desde su diseño considere a personas con discapacidad visual.

Objetivos específicos

- Analizar las necesidades reales de la institución.
- Desarrollar un sistema de control de acceso mediante tarjetas con chips de radio frecuencia RFID en la credencial de acceso de alumnos, docentes y personal administrativo (esta ya se está iniciando a desarrollar) que permita controlar el acceso físico a las instalaciones incluyendo un aviso sonoro de acceso para personas con discapacidad visual que además al bloquear el acceso obligue a los visitantes a registrarse.
- Desarrollar un tablero de monitoreo de incidencias para el personal de seguimiento en la escuela mediante el monitoreo de los alumnos.

- Desarrollar un tablero de monitoreo de emergencias para el personal de seguridad y la administración de la escuela
- Desarrollar una aplicación móvil para el sistema operativo Android por medio de la cual el usuario que incluya algunas funcionalidades como botón de emergencia y de pánico.

Hipótesis

Mediante la implementación del sistema de seguridad es posible mejorar el tiempo de respuesta a emergencias e incidencias y disminuir la probabilidad de incidencias mayores en la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui.

Método general de resolución del problema

ETAPA	PROPÓSITO	ACTIVIDADES
1. DIAGNÓSTICO / ING REQUERIMIENTOS	Analizar las necesidades reales de seguridad de la institución educativa.	1. Entrevistas y/o reuniones con administrativos, docentes y alumnos para detectar las áreas de mejora. (se tiene ya información de las reuniones que se han ido realizando con los alumnos y coordinadores de programa).
		2. Identificar las necesidades y priorizar de acuerdo con la metodología 80-20. (realizado en parte)
		3. Contrastar las necesidades en comparación con los alcances del presente proyecto para acotar adecuadamente los entregables. (realizado en parte).
		4. Integrar el informe de ingeniería de requerimientos.
2.ADQUISICIONES	Adquirir los materiales y consumibles requeridos para realizar las actividades identificadas.	1. Realizar las gestiones necesarias para la adquisición de equipo y consumibles para la realización del proyecto.
2.DISEÑO Y PROTOTIPADO	Desarrollar el Maquetado correspondiente.	1. Realizar el Wireframe correspondiente y la ingeniería de detalle.
	Programación	2. Realización de la versión preliminar en base a metodologías ágiles para el front end (monitores)
	Desarrollo de circuitos y componentes embebidos	3. Realizar los diagramas de componentes y la programación de los sistemas embebidos.
	Integración del primero prototipo	4. Integrar de acuerdo con las diferentes áreas desarrolladas
3.PRUEBAS PRELIMINARES y DOCUMENTACION	Realizar pruebas para validar la utilidad del proyecto	1. Realizar pruebas de funcionamiento del programa y los componentes integrados
		2. Realización de pruebas de funcionamiento en ambiente controlado
		3. Realización de pruebas en ambiente relevante

Documentar el proceso y los diagramas. Preparar la posible protección de la propiedad Intelectual y/o industrial	1.Preparación de la documentación para protección de la propiedad intelectual (INDAUTOR)
	2.Preparación de la protección de la propiedad industrial (IMPI)
	3. Integrar el informe final documentando la metodología y los resultados obtenidos.

Entregables:

El entregable principal es:

El sistema de control de acceso y gestión de emergencias en instituciones educativas del estado de Querétaro. (Inicialmente para UPSRJ)

Compuesto por 4 módulos:

- Un sistema de control de acceso mediante tarjetas con chips de radio frecuencia RFID en la credencial de acceso de alumnos, docentes y personal administrativo (esta ya se está iniciando a desarrollar) que permita controlar el acceso físico a las instalaciones y obligue a los visitantes a registrarse. (MONITOR)
- Un tablero de monitoreo de incidencias para el personal de seguimiento en la escuela
- Un tablero de monitoreo de emergencias para el personal de seguridad y la administración de la escuela
- Una aplicación móvil para el sistema operativo Android por medio de la cual el usuario tiene la posibilidad de reportar una incidencia que cumpla con la característica de:
 - Emergencia: Botón de pánico asociado a una asistencia inmediata por parte de las brigadas y cuerpos de apoyo, este incluye el envío de la geolocalización de la persona que está reportando la emergencia.
 - Incidencia: Botón con menú que permite incluir texto e imágenes que pongan en alerta a las personas sobre las necesidades de reforzar o atender esta vulnerabilidad y evitar posibles problemas relacionados

Todo esto listo para ser probado en la institución y transferido.

La aplicación móvil para el sistema operativo Android por medio de la cual el usuario tendrá la posibilidad de reportar una incidencia que cumpla con la característica de emergencia, de tal manera que esta acción sea notificada a la autoridad correspondiente para que pueda tomar las medidas necesarias para su pronta solución, por ejemplo: robo, maltrato a personas, incendios, inundaciones, accidente vial, sismo, peleas, personas extraviadas, explosión, persona lesionada, maltrato animal y riesgo ambiental.







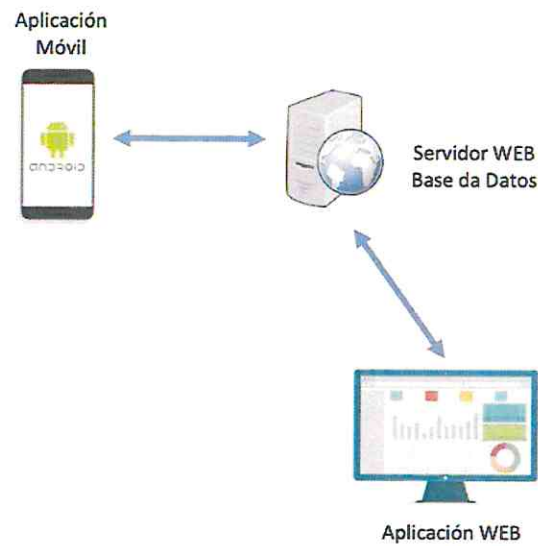
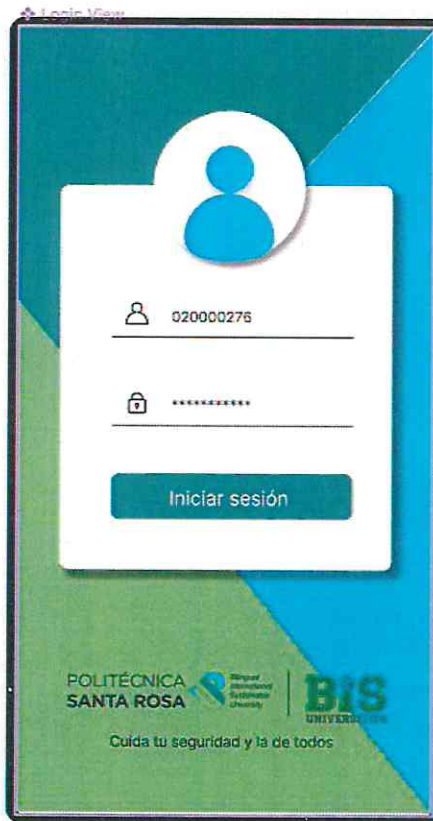
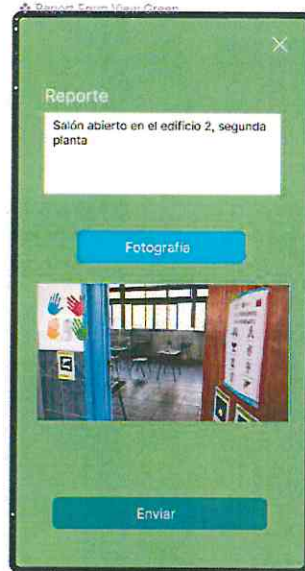



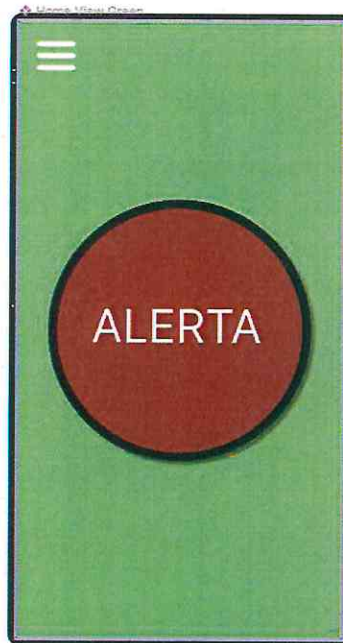
Figura 1 Diagrama Sistema de Emergencias base.



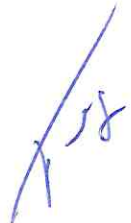
• Figura 2 Pantalla base de reporte de emergencias (APP)



- Figura 3 Ejemplo de reporte de incidencia (APP)



- Figura 4 Ejemplo de botón de pánico que envía la geolocalización (APP)











IV. UTILIDAD SOCIAL

1. Utilidad social y económica

La utilidad social y económica del proyecto se justifica desde la congruencia con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (UN, 2000).

Aporta al logro del Objetivo 4: Educación de calidad, de los ODS, en el entendido que “La educación permite la movilidad socioeconómica ascendente y es clave para salir de la pobreza”. En concordancia, la meta 4.7 plantea que, de aquí a 2030, estará asegurado “el adquirir los conocimientos teóricos y prácticos” (UN, 2000) esto solo se lograra al construir las instalaciones educativas adecuadas (4.a). De manera específica, los ODS plantean que:

De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible (UN, 2000).

Adicional a lo anterior el objetivo habla de: “lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles” (UN, 2000).

2. Alineación con el plan estatal de desarrollo Querétaro 2022-2027

Este proyecto se enmarca dentro del Eje rector 2: Educación, Cultura y Deporte donde se busca ampliar el acceso a la educación, así como el eje rector 5 de Paz y respeto a la ley, ya que se han presentado varios incidentes relacionados con la seguridad.

Es importante mencionar que además de todo lo anterior se enmarca en el proyecto estatal de Querétaro Digital (con el cuál se tiene ya un convenio a través de la secretaría de finanzas de gobierno del estado de Querétaro), y es viable que posteriormente se pueda integrar en los proyectos de transferencia de tecnología desarrollada desde las IES (Instituciones de Educación Superior).

3. Patente

Por el momento no se contempla el desarrollo de una patente ya que es mas un desarrollo tecnológico sin embargo, existen posibles diseños electrónicos o PCB que pueden ser sujetos de protección ante el IMPI en la modalidad de: “esquemas de trazado de circuitos integrados” y que podrían ayudar a proteger la integración del sistema. Por otro lado se contempla la protección ante el INDAUTOR del software que si bien no todo es necesario proteger se piensa en proteger la capa de acceso al medio mediante la modalidad de registro de programas de cómputo.

V. CAPACIDAD INSTITUCIONAL

1. Perfil profesional de los responsables del proyecto Dr. Juan Manuel Peña Aguilar (responsable técnico)

Doctorado en Gestión Tecnológica e Innovación (Programa Calidad CONACYT-PNPC) (Titulado con Mención Honorífica), Maestría en Ingeniería de Sistemas con Énfasis en Redes, Maestría en Ingeniería de Software Distribuido, Maestría en Administración en el Área de Finanzas, Ingeniería en Sistemas Electrónicos (I.S.E) (Mención Honorífica, Beca ITESM y Procter & Gamble). Diplomado en Gestión de las empresas y universidades realizado en Japón. Profesor investigador, empresario y consultor empresarial desde hace 22 años. 1er Lugar del Premio Nacional de ADIAT a la Innovación Tecnológica 2017. 3er Lugar Nacional del Premio Nacional de Tecnología 2018. Premio Nacional de ANUIES de Innovación para la Competitividad 2012. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.) Nivel I. Autor de 3 libros y participación en más de 20 capítulos de libro. Responsable Técnico de más de 25 proyectos de desarrollo tecnológico e innovación, mas de 10 de ellos han llegado al mercado. Cuenta con varias patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y derechos de autor concedidos y/o en proceso. Ha impartido clases en nivel bachillerato, licenciatura, maestría y doctorado en diferentes instituciones en diversas áreas y dirigido más de 15 tesis de licenciatura, maestría y doctorado. Ha sido coordinador académico de Posgrado así como de diversos programas de licenciatura y maestría.

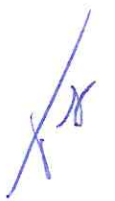
Líneas de investigación: Gestión de tecnología y desarrollo tecnológico innovador.

- Dr. Juan Antonio Cruz Mandujano

Doctorado en Proyectos por la Universidad Iberoamericana, Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información en la Universidad del Valle de México, Maestría en Ciencias Computacionales por la Fundación Arturo Rosebluth (100% de créditos cursados), la Licenciatura en informática en la Universidad Autónoma de Querétaro. Diplomado en CCNA (Cisco Certified Networking Associate) Diplomado de desarrollo directivo: Liderazgo en tiempos de transformación educativa. Consultor empresarial durante 8 años profesor de Profesor de Tiempo completo y Coordinador de la carrera de Ingeniería en Software e Ingeniería en Robótica Computacional. Asesor académico y evaluador externo en proyectos del programa Nuevos talentos Científicos y Tecnológicos de CONCyTEQ (Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro)- UPSRJ de 2013 a la fecha. He impartido clases en diferentes Universidades en el área de las TI.

Líneas de investigación: Desarrollo de software específico web y móvil.

- Maestro Jorge Eduardo Izaguirre Ysaguirre



Es ingeniero en mecatrónica con Maestría en enseñanza de las ciencias. Profesor de la UPSRJ en mecatrónica y metrología.

2. Capacidad instalada de la institución

Se emplearán las plataformas tecnológicas actuales para APP y web responsive para desarrollar el proyecto por lo que la UPSRJ se compromete a brindar opciones de educación superior a personas con alguna discapacidad y también involucra el tema de ser bilingües sin embargo tenemos por lo mismo una fuerte restricción presupuestal que no nos permite utilizar soluciones de seguridad específicas y ya existentes por eso la importancia del proyecto, sin embargo, contamos con lo suficiente para lograr el objetivo del proyecto como:

Equipo	Cantidad
Laboratorios de Ingeniería de Software	3
Laboratorio de Internet de las cosas	1
Equipo electrónico	1
Computadoras portátiles	2
Impresora 3D	1
Torniquetes de control de acceso manual AP1000HD (para adaptar las lectoras y actuadores)	2

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se ha hecho una planeación para 9 meses de trabajo dividida en 13 actividades con sus etapas descritas anteriormente. Estas son:

1. Diagnóstico e ingeniería de requerimientos
2. Adquisiciones y diagramas generales
3. Diseño y prototipado
4. Pruebas preliminares, protección de la propiedad y transferencia.




Calendario		Proyecto								
Actividad		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9
1	Análisis a de las necesidades de la institución.	+								
2	Análisis a detalle de componentes	+								
3	Desarrollo de Maquetado del SW		+	+						
4	Solicitud de compras de los insumos		+	+	+					
5	Programación preliminar en base a metodologías ágiles para el front end (monitores)			+	+					
6	Compra de los componentes				+	+				
7	3. Realizar los diagramas de componentes y la programación de los sistemas embebidos.				+	+	+			
8	Integración de componentes						+	+		
9	Pruebas Preliminares a prototipo							+		
10	Validación y puesta a punto							+	+	
11	Análisis de viabilidad de protección intelectual							+	+	+
12	Pruebas en Ambiente relevante									+
13	Informe final y liberación del Prototipo									+

Además de los profesores investigadores se contempla la participación de al menos 3 estudiantes de licenciatura de las carreras de Ingeniería de Software y robótica.

PRESUPUESTO REQUERIDO POR ETAPAS:

1. Diagnóstico e ingeniería de requerimientos
2. Adquisiciones y diagramas generales
3. Diseño y prototipado
4. Pruebas preliminares, protección de la propiedad y transferencia.

NOMBRE DEL PROYECTO: "Sistema de control de acceso y gestión de emergencias"				
Presupuesto solicitado				
Etapa	Cantidad	Descripción	Justificación	Monto /\$
1	4	Cámaras peatonal (cámaras tipo bullet de resolución HD)	Se requiere para guardar las imágenes en el momento del acceso	\$ 3,500.00
	2	Cámaras acceso por auto (cámaras tipo bullet con lente de resolución HD) y lente Mot de 6 a 22 mm (identificación placa)	Se requiere para guardar las imágenes en el momento del acceso	\$ 3,000.00
	1	Lectores, contra chapas y otros dispositivos actuadores	Se requiere para probar que los accesos son validados de manera correcta	\$ 9,000.00
	1	Apoyo para 2 estudiante de licenciatura (\$2000.00 por mes durante 3 meses)	Los estudiantes de ingeniería de software y robótica apoyarán en el desarrollo de	\$ 12,000.00
	TOTAL ETAPA 1			
2	1	Apoyo para 2 estudiantes de licenciatura (\$2000.00 por mes durante 3 meses)	Los estudiantes de ingeniería de software y robótica apoyarán en el desarrollo de los diagramas	\$ 12,000.00
	1	Adquisición de todos los demás componentes de hardware y consumibles para el desarrollo del sistema	Este incluye componentes diversos como sensores, cables, placas de montaje,, etc.	\$ 42,000.00
	1	Fabricación de PCB's	Mandar fabricar el o los PCBs en donde se montara toda la solución con los componentes que pudiera requerir.	\$ 4,000.00
TOTAL ETAPA 2				\$ 58,000.00
3	1	Esquema de trazado de circuitos integrados (y/o Registro de software ante INDAUTOR	El esquema de trazado de circuitos integrados tiene un costo de \$ 1,380.70 más iva (actual) mientras el y/o Registro de software ante INDAUTOR aprox. \$ 300.00 más otros trámites que pudieran ir relacionados con los poderes y/o registro de los mismos.	\$ 3,000.00
	1	Apoyo para 1 estudiantes de licenciatura (\$2000.00 por mes durante 2 meses)	Los estudiantes de ingeniería de software y robótica apoyarán en el desarrollo de los diagramas	\$ 4,000.00
	2	Participación en un congreso nacional o internacional (Inscripciones, viáticos y pasajes).	Se realizará la difusión de los resultados obtenidos en un congreso de carácter nacional o internacional	\$ 7,500.00
TOTAL ETAPA 3				\$ 14,500.00
MONTO TOTAL DEL PROYECTO				\$ 100,000.00




BIBLIOGRAFÍA Y ANEXOS

Alto al secuestro ONG. (19 Junio 2023). Informe de Secuestros mayo 2023. Obtenido de:
<https://www.altoalsecuestro.com.mx/estadistica?pgid=lecudycx-d7c9da80-110c-4bf1-9841-f79ca55b3567>

Barton, L. (1998). *Discapacidad y sociedad*. Madrid: Ediciones Morata.

CAVALCANTE, Everton, ALVES, Marcelo Pitanga, BATISTA, Thais, DELICATO, Flavia Coimbra y PIRES, Paulo F. An Analysis of Reference Architectures for the Internet of Things. In : *Proceedings of the 1st International Workshop on Exploring Component-based Techniques for Constructing Reference Architectures - CobRA '15* [online]. New York, New York, USA : ACM Press, 2015. p. 13-16. [Accessed 30 junio 2019]. ISBN 9781450334457. Available from: <http://dl.acm.org/citation.cfm?doid=2755567.2755569>

CNDH. (2018). *La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo*. Ciudad de México.

Comisión de Educación. (2019). *Juntos por una Educación Inclusiva, Querétaro*. Querétaro: SEDEQ.

INEGI. (22 de octubre de 2023). ENPIVE. Obtenido de :
<https://www.inegi.org.mx/programas/enpive>

INEGI. (19 de junio de 2023). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana tercer trimestre del 2022. Obtenido de :
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/ensu/ensu2022_10.pdf

INEGI. (25 de enero de 2021). Censo de Población y Vivienda 2020. Obtenido de
<https://www.youtube.com/watch?v=iRXnp9fdjD8>

OMS. (2020). *Informe mundial sobre la visión* . OMS.

ROSE, Karen, ELDRIDGE, Scott y CHAPIN, Lyman. *OCTOBER 2015 THE INTERNET OF THINGS: AN OVERVIEW Understanding the Issues and Challenges of a More Connected World*. Obtenido de:
https://pdfs.semanticscholar.org/df53/501af80026c4379a3467b551caaf7589a1db.pdf?_ga=2.230071452.1410873323.1561878981-829497929.1561878981

SINGH, Dhananjay, TRIPATHI, Gaurav y JARA, Antonio J. A survey of Internet-of- Things: Future vision, architecture, challenges and services. In : *2014 IEEE World Forum on Internet of Things (WF-IoT)* [online]. IEEE, marzo 2014. p. 287-292. ISBN 978-1-4799-3459-1. Obtenido de: <http://ieeexplore.ieee.org/document/6803174/>

UN. (2000). *Objetivos de Desarrollo Sostenible* . Obtenido de
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

VOAS, Jeffrey. Demystifying the Internet of Things. *Computer* [online]. junio 2016. Vol. 49, no. 6, p. 80-83. [Accessed 30 junio 2019]. DOI 10.1109/MC.2016.162. Available from:
<http://ieeexplore.ieee.org/document/7490326/>

ANEXO 2

**PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL
 ESTADO DE QUERÉTARO 2023**
**Información de Estudiantes Participantes
 Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui**

Nombre	Participación	CURP	Correo electrónico	Nivel académico	Monto Otorgado
Kevin Arturo Mondragon Tapia	Sistema de control de acceso y gestión de emergencias en instituciones educativas del estado de Querétaro. Estudiante de la Ingeniería de Software que se involucrará en el: Análisis de las necesidades reales de seguridad de la institución educativa.	MOTK030120 HMNNPVA6	kevinmondragon306@gmail.com	Quinto cuatrimestre. Ingeniería de Software	\$ 5,000.00
Victor Alejandro Monroy Rodríguez	Sistema de control de acceso y gestión de emergencias en instituciones educativas del estado de Querétaro. Estudiante de la Ingeniería de Software que se involucrará en el: Realización de los diagramas y apoyo en pruebas	MORV02042 4HMCNDCA O	020000446@upsrj.edu.mx	Quinto cuatrimestre. Ingeniería de Software	\$ 5,000.00
Victor Manuel Jimenez Silva	Sistema de control de acceso y gestión de emergencias en instituciones educativas del estado de Querétaro. Estudiante de la Ingeniería de Software que se involucrará en el: Pruebas preliminares y desarrollo del maquetado de software.	GAGS020302 HQTNRLA9	02200671@upsrj.edu.mx	Quinto cuatrimestre. Ingeniería de Software	\$ 6,000.00
Alan Cristian Roque	Sistema de control de acceso y gestión de emergencias en instituciones educativas del estado de Querétaro. Estudiante de la Ingeniería en Robótica Computacional que se involucrará en la: Programación de los sistemas embebidos de software para el proyecto y la integración del prototipo.	RORA051013 HQTQVLA8	023000214@upsrj.edu.mx	Primer cuatrimestre. Ingeniería en Robótica computacional	\$ 6,000.00
Gabriel Ortiz Garcia	Sistema de control de acceso y gestión de emergencias en instituciones educativas del estado de Querétaro. Estudiante de la Ingeniería en Robótica Computacional que se involucrará en la: Maquetado, pruebas y documentación del proyecto.	OIGG040430 HQTRRBA2	gaboroga30@gmail.com	Primer cuatrimestre. Ingeniería en Robótica computacional	\$ 6,000.00
TOTAL					\$ 28,000.00

ANEXO 3

RESULTADOS ESPERADOS

**PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL
ESTADO DE QUERÉTARO 2022**

Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui

PROYECTO: Sistema de control de acceso y gestión de emergencias en instituciones educativas del estado de Querétaro.	
Formación de capital humano de licenciatura y/o posgrado (tesis)	3 <u>Estancias</u> profesionales de alumnos de licenciatura
Participación en congresos y/o seminarios nacionales e internacionales	2 participaciones en congresos (1 alumno y docente)
Registro de secreto industrial, modelo de utilidad, patente	No aplica
Artículos publicados, Capítulos de libro	1 artículo (divulgación y/o memoria congreso)
Entregables	<p>El sistema de control de acceso y gestión de emergencias en instituciones educativas del estado de Querétaro. Compuesto por 4 módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un sistema de control de acceso mediante tarjetas con chips de radio frecuencia RFID en la credencial de acceso de alumnos, docentes y personal administrativo (esta ya se está iniciando a desarrollar) que permita controlar el acceso físico a las instalaciones y obligue a los visitantes a registrarse. (MONITOR) - Un tablero de monitoreo de incidencias para el personal de seguimiento en la escuela. - Un tablero de monitoreo de emergencias para el personal de seguridad y la administración de la escuela. <p>Una aplicación móvil para el sistema operativo Android por medio de la cual el usuario tiene la posibilidad de reportar una incidencia</p>







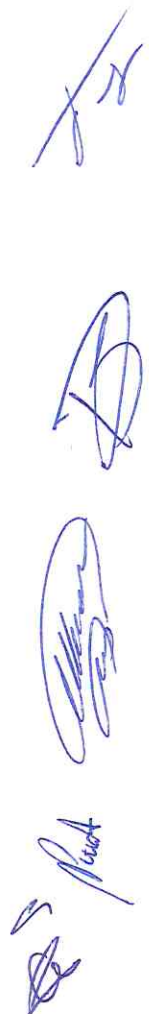

NOMBRE DEL PROYECTO: "Sistema de control de acceso y gestión de emergencias"				
Presupuesto solicitado				
Etapa	Cantidad	Descripción	Justificación	Monto /\$
1	4	Cámaras peatonal (cámaras tipo bullet de resolución HD)	Se requiere para guardar las imágenes en el momento del acceso	\$ 3,500.00
	2	Cámaras acceso por auto (cámaras tipo bullet con lente de resolución HD) y lente Mot de 6 a 22 mm (identificación placa)	Se requiere para guardar las imágenes en el momento del acceso	\$ 3,000.00
	1	Lectores, contra chapas y otros dispositivos actuadores	Se requiere para probar que los accesos son validados de manera correcta	\$ 9,000.00
	1	Apoyo para 2 estudiante de licenciatura (\$2000.00 por mes durante 3 meses)	Los estudiantes de ingeniería de software y robótica apoyarán en el desarrollo de	\$ 12,000.00
	TOTAL ETAPA 1			
2	1	Apoyo para 2 estudiantes de licenciatura (\$2000.00 por mes durante 3 meses)	Los estudiantes de ingeniería de software y robótica apoyarán en el desarrollo de los diagramas	\$ 12,000.00
	1	Adquisición de todos los demás componentes de hardware y consumibles para el desarrollo del sistema	Este incluye componentes diversos como sensores, cables, placas de montaje,, etc.	\$ 42,000.00
	1	Fabricación de PCB's	Mandar fabricar el o los PCBs en donde se montara toda la solución con los componentes que pudiera requerir.	\$ 4,000.00
TOTAL ETAPA 2				\$ 58,000.00
3	1	Esquema de trazado de circuitos integrados (y/o Registro de software ante INDAUTOR	El esquema de trazado de circuitos integrados tiene un costo de \$ 1,380.70 más iva (actual) mientras el y/o Registro de software ante INDAUTOR aprox. \$ 300.00 más otros trámites que pudieran ir relacionados con los poderes y/o registro de los mismos.	\$ 3,000.00
	1	Apoyo para 1 estudiantes de licenciatura (\$2000.00 por mes durante 2 meses)	Los estudiantes de ingeniería de software y robótica apoyarán en el desarrollo de los diagramas	\$ 4,000.00
	2	Participación en un congreso nacional o internacional (Inscripciones, viáticos y pasajes).	Se realizará la difusión de los resultados obtenidos en un congreso de carácter nacional o internacional	\$ 7,500.00
TOTAL ETAPA 3				\$ 14,500.00
MONTO TOTAL DEL PROYECTO				\$ 100,000.00




ANEXO 4

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Calendario		Proyecto								
Actividad		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9
1	Análisis a de las necesidades de la institución.	+								
2	Análisis a detalle de componentes	+								
3	Desarrollo de Maquetado del SW		+	+						
4	Solicitud de compras de los insumos		+	+	+					
5	Programación preliminar en base a metodologías ágiles para el front end (monitores)			+	+					
6	Compra de los componentes				+	+				
7	3. Realizar los diagramas de componentes y la programación de los sistemas embebidos.				+	+	+			
8	Integración de componentes						+	+		
9	Pruebas Preliminares a prototipo							+		
10	Validación y puesta a punto							+	+	
11	Análisis de viabilidad de protección Intelectual							+	+	+
12	Pruebas en Ambiente relevante									+
13	Informe final y liberación del Prototipo									+

Santiago de Querétaro, Qro., 26 de junio de 2023.
Oficio No. REC-372-2023

DR. ENRIQUE RABELL GARCÍA
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CONCYTEQ)
Presente,

Con el gusto de saludarle me dirijo a usted para hacer entrega de la información relacionada con los siete proyectos que esta casa de estudio propone para que sean considerados por el Comité de evaluación para el otorgamiento de Apoyos al "Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Querétaro 2023".

Los cuales se enlistan a continuación:

- 1.- Desarrollo de películas conductoras y semiconductoras basadas en almidón y ácido desoxirribonucleico (ADN) para dispositivos electrónicos.
- 2.- Software Universal para la rehabilitación mediante el aprendizaje motor fase II: Implementación del oculus a la interfaz amigable (Biofeedback).
- 3.- Iniciando la Inmersión Digital: Desarrollo de un Entorno de Aprendizaje Inclusivo y Amigable para Estudiantes en un Mundo Virtual.
- 4.- Tiflochemistry- Módulo Didáctico para la enseñanza de la química a personas con discapacidad visual.
- 5.- Sistema de control de acceso y gestión de emergencias en instituciones educativas del estado de Querétaro.
- 6.- Nanofibras obtenidas a partir de botellas de PET: un enfoque sostenible para la filtración y purificación de aguas.
- 7.- Sistema de registro, monitoreo y análisis de Factores de Riesgo Psicosociales en la UPSRJ.

Cabe resaltar que todos los proyectos son pertinentes y abonan desarrollo tanto de los estudiantes como de los profesores investigadores involucrados. Esperamos que resultarán favorecidos en la evaluación, para que así puedan ser aprobados y apoyados con el recurso indicado en cada caso.

Carretera 57, Km. 31 + 150, Santa Rosa Jáuregui.
Querétaro, Qro., C.P. 76220
+ 52 (442) 1961300
www.upsrj.edu.mx



Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente,



**MTRO. CHRISTIAN G. REYES MÉNDEZ
RECTOR**

c.c.p. Mtro. Diego Rodríguez Feregrino. Secretario Administrativo. UPSRJ
Dra. Flora E. Mercader Trejo. Directora de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Posgrado. UPSRJ
Archivo

Carretera 57, Km. 31 + 150, Santa Rosa Jáuregui.
Querétaro, Qro., C.P. 76220
+ 52 (442) 1961300
www.upsrj.edu.mx

